



Quarenta maravedis.

SELLO VARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Escano, Regidor

Panaderos y Vobros a ver en este Ayuntamiento mediante
la citación gral. para el despacho de las ins-
tancias de los Panaderos por lo que se les
permite amasar tomando la mitad
de la Brina del Pozo, y entendido por
esta Ciudad confereciado en el particu-
lar quanto esrimo oportuno havien-
do sido a los señ. Dn. Ciro Garcia, y Dn.
Jose Alcaraz, acerca del producido
del Pan que deba la Brina del Pozo,
y noticias que estaban tomando
cuenda: Los luego que dichas Cavalle-
ros Comisionados, haviendo practicado
quantas operaciones tengan a bien
con presencia de las instancias de los
Panaderos y demas antecedentes del
particular, informen a esta Ciudad
lo q. se les ofrezca y pareciere —
Viose en este Ayuntamiento el infor-
me dado coneguiendo a lo Revuelto en
el anterior Cavildo p. el Abogado
primero D. Pablo Ferron, acerca del
Abasto de las quatro especies del
Lugar de Pozo-Estrecho y otros pro-

